

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DEL MAULE
DEPTO. TÉCNICO- U. DE ADM. DE CONTRATOS
OFIC. DE PARTES.
INTERNO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~1579~~

TALCA, 12 JUN 2009

VISTOS:

- a) La necesidad del Servicio de lograr la mayor participación de Empresas Constructoras a la siguiente Licitación:
Propuesta Pública N° 36/2009, a suma alzada "Conservación Veredas Región del Maule", Comuna de Molina y Localidad de Lontué, Financiamiento F.N.D.R. tradicional;
- b) Lo establecido en el Art. 8 del D.S. N° 127/1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) La solicitud del Contratista Sr. Octavio Rojas Chinetti, para participar en la propuesta precedentemente señalada, en Registro B-1, 3ra Categoría, enviado por correo electrónico de fecha 10/06/2009;
- d) Lo señalado en la página Registros Técnicos del Minvu, mediante la cuál se informa que la Empresa precedentemente señalada, obtuvo un promedio de calificación anual de 87,30 puntos, en el último periodo evaluado;
- e) La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma de Razón;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y D.S. N° 259 del 21/12/2007 (V. y U.) y el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO

- 1° **Autorízase** para participar en la Propuesta Pública indicada en el visto a) de la presente Resolución al Contratista Sr. Octavio Rojas Chinetti, en Registros B-1, 3ra Categoría, siempre que esté al día con todos sus antecedentes al momento de la apertura de la propuesta.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



Distribución -fe 10/06/2009

-Contratista.- Octavio Rojas Chinetti. Torreavega N° 36, Curicó.

-Renac Minvu Santiago

-Seremi Minvu Talca

-Depto. Técnico

-Depto. Jurídico

-Contraloría Interna

-Unidad de Adm. de Contratos

